

A.V. administrativa

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE LA VIVIENDA Y URBANISMO Y
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORIA E INSPECCION

V.U.O.P.T.A.I. : 349
A.I. : 559
ARP

REMITE PREINFORME SOBRE
AUDITORÍA DE TRANSACCIONES
EFFECTUADA EN LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
SANITARIOS.

RECIBIDO
HORA:
S, 14 DIC 2007 10.680
OFICINA DE PARTES Superintendencia de Servicios Sanitarios

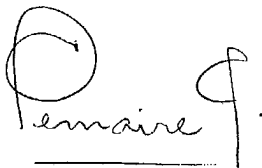
SANTIAGO, 14 DIC 2007 *57072

Se remite a esa entidad, para su conocimiento y fines legales pertinentes, copia del preinforme de observaciones del rubro, que contiene los resultados del examen selectivo que se practicara en dicha institución.

Sobre el particular, cabe hacer presente que, en relación a las observaciones formuladas corresponde que se informe a esta Contraloría General, dentro de un plazo de 10 días.

Se hace presente que, por tratarse de un preinforme, su contenido tiene el carácter de confidencial, tanto para este Organismo de Control, como para los funcionarios que deban preparar su respuesta, correspondiendo que se adopten los debidos resguardos.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
SUBJEFE DIVISIÓN
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
subrogante



A LA SEÑORA
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS,
PRESENTE

RTE. ANTEC

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE LA VIVIENDA Y URBANISMO Y
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

V.U.O.P.T.A.I.: 397
A.I. : 621
AAR

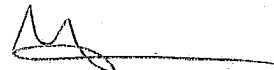
SOBRE PREINFORME DE AUDITORÍA
DE TRANSACCIONES EFECTUADA EN
LA SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS SANITARIOS.

SANTIAGO, 31. DIC 07 *059370

Por oficio N° 57.072, de fecha 14 de diciembre de 2007, cuya fotocopia se adjunta, este Organismo remitió a esa Subsecretaría preinforme con observaciones respecto de la auditoría de transacciones efectuada en la Superintendencia de Servicios Sanitarios, mediante el cual se otorgó un plazo de 10 días para su respuesta.

En atención a que el citado plazo se encuentra vencido, dicho informe tiene ahora el carácter de final y esa Subsecretaría deberá adoptar e implementar efectivamente las acciones tendientes a subsanar las situaciones observadas las que serán evaluadas en futuras auditorías que se practiquen sobre el particular.

Saluda atentamente a Ud.,



DIVISION DE LA VIVIENDA Y URBANISMO Y
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
SUBJEFE DIVISION

 A LA SEÑORA
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS,
PRESENTE

RECIBIDO ANTEC

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE LA VIVIENDA Y URBANISMO Y
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN

A.I. :559
ARP.

**PREINFORME DE AUDITORÍA DE
TRANSACCIONES, EFECTUADO
EN LA SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS SANITARIOS.**

SANTIAGO, 13 DIC. 2007

En cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización de la Contraloría General para el año 2007, se procedió a realizar en la Entidad señalada en el rubro, una auditoría de transacciones a los ingresos y gastos de los Subtítulos 22 Bienes y Servicios de Consumo, 29 Adquisición de Activos no Financieros y 31 Iniciativas de Inversión, correspondientes al período comprendido entre el 1° de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007, con la finalidad de examinar el correcto uso de los recursos.

El examen se efectuó en conformidad con normas de auditoría y de control interno aprobadas por la Contraloría General, e incluyó, entre otros aspectos pruebas selectivas de los registros y documentos que respaldan las operaciones, así como la aplicación de otras validaciones que se estimaron necesarias de acuerdo a las circunstancias.

Respecto al cumplimiento de las observaciones formuladas por el Organismo Contralor mediante el Oficio N° 3928/07, esta auditoría mantiene las observaciones referidas a glosas incompletas y falta de correlatividad de los documentos contables que emite el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).

En el presente examen no se derivaron observaciones de relevancia. Sin embargo, durante el transcurso de la visita se determinaron algunas deficiencias cuyos aspectos en cada caso se explican

La estructura de ingresos y gastos de la Entidad, informada a la Contraloría para el período comprendido entre el 1° de octubre de 2006 al 30 de septiembre de 2007, es la siguiente:

AL SEÑOR
JEFE DE DIVISIÓN DE VIVIENDA, URBANISMO,
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
PRESENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AÑO 2006

1.- Ingresos del período comprendido entre el 1° de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

a) Fondos de Origen Fiscal	\$	1.418.078.000	
b) Otros Ingresos	\$	<u>19.224.757</u>	
Recuperación de Licencias médicas, y otros.			

TOTAL INGRESOS \$ 1.437.302.757
=====

2.- Estructura de gastos del período comprendido entre el 1° de octubre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

• Gastos de Funcionamiento			
Subt.22	\$	392.461.055	
Subtítulo 29	\$	<u>59.937.645</u>	\$ 452.398.700
• Iniciativas de Inversión			
Subtítulo 31	\$	171.249.191	\$ <u>171.249.191</u>

TOTAL GASTOS \$ 623.647.891
=====

AÑO 2007

1.- Ingresos del período comprendido entre el 1° de enero de 2007 al 30 de septiembre de 2007.

a) Fondos de Origen Fiscal	\$	3.054.874.000	
b) Otros Ingresos	\$	<u>25.908.198</u>	
Recuperación de Licencias médicas, y otros.			

TOTAL INGRESOS \$ 3.080.782.198
=====

2.- Estructura de gastos del período comprendido entre el 1° de enero de 2007 al 30 de septiembre de 2007.

• Gastos de Funcionamiento			
Subt.22	\$	558.416.129	
Subtítulo 29	\$	<u>23.635.814</u>	\$ 582.051.943
• Inversión Real			
Subtítulo 31	\$	148.382.271	\$ <u>148.382.271</u>

TOTAL GASTOS \$ 730.434.214
=====

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A.- EXAMEN DE LOS SUBTÍTULOS 22 Y 29

1.- DOCUMENTOS CONTABLES

Algunos comprobantes de egresos en uso adolecen de firmas aprobatorias de los distintos procesos administrativos, lo que afecta la buena información y control de las transacciones que contienen, entre las que se encuentran: confección y registro, así como también aprobación de documentos contables, con lo cual se diluye la responsabilidad sobre ellos.

2.- FALTA DE CONSTANCIA DE RETIRO DE CHEQUES

Algunos egresos no consignan los antecedentes que individualizan a quien recibe el cheque de pago, tales como nombre, RUT, fecha y firma, de tal forma, que no queda una constancia por escrito de que dichos documentos hayan sido retirados por la persona que corresponde, como muestra se mencionan los egresos: ID N° 7525, ID N° 7534/06, ID N° 7536/06, ID N° 8431/07.

3.- INUTILIZACIÓN DE DOCUMENTOS PAGADOS

Como norma de buena administración se recomienda que las boletas de compras incluidas en las rendiciones de gastos menores, una vez revisadas, sean inutilizadas, con el fin de que no se incluyan en futuras rendiciones, como ejemplo se mencionan los egresos: ID N° 7526/06, ID N° 7535/06, ID N° 8131/06, ID N° 8221/06, ID N° 8362/06.

4.- IMPUTACIÓN ERRÓNEA

Por comprobante de egreso ID 7531 de 18 de octubre de 2006, se canceló la factura N° 11935869 por \$ 227.891, a la empresa SODIMAC S.A., por la compra de un refrigerador marca MADENSA, Modelo EVOL 3550, número de inventario 20170001002, para las oficinas de la Superintendencia ubicadas en Tenderini N° 82, piso 6°, imputada a la cuenta 14107 Herramientas, debiendo ser la cuenta 14106 Muebles y Enseres.

5.- COMPRA DE COMPUTADORES

Por Resolución Exenta SISS N° 1878 de 10 de junio de 2007, se autorizó la adquisición de 20 computadores marca DELL, Modelo Optiplex 745 Intel Dual Core D925, por un valor de \$ 10.313.901, IVA incluido, a la empresa DELL COMPUTER DE CHILE LTDA., según Orden de Compra N° 1593 - 177 -CM07, de fecha 18 de junio de 2007.

La revisión efectuada a la factura N° 1000355/07, recepción de los bienes, verificación de los números de inventario en el catastro de bienes y comprobación selectiva de su destinación en las oficinas de la Superintendencia, se encuentra conforme.

6.- CTAS CORRIENTES BANCARIAS

Las conciliaciones mensuales de la cuenta corriente N° 9019006 del BancoEstado, incluyen en el listado de

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

cheques girados y no cobrados, el cheque N° 8391480 por \$ 8.109, el cual fue girado el 27 de noviembre de 2006, en circunstancia que por encontrarse caducado debe considerarse en la cuenta 21601 Documentos caducados.

Al respecto el dictamen N° 11027/2004, de Contraloría General, señala que como norma de control interno los cheques caducados no deben revalidarse, sino emitirse un nuevo documento.

Además, se observó la existencia de dos cheques correlativos en blanco de la cuenta N° 9019006, los cuales posteriormente fueron anulados, hecho que según explicación dada se produjo al efectuar la prueba inicial del nuevo Sistema computacional para la confección de cheques del Servicio.

B.- REVISIÓN DE ESTUDIOS O CONSULTORÍAS

SUBTÍTULO 31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN LICITACIONES PRIVADAS

En iniciativas de inversión del subtítulo 31 se examinaron Resoluciones, Bases Administrativas, Boletas de Garantías por el Fiel Cumplimiento del Contrato, registro de operaciones contables, documentación de respaldo de pagos efectuados etc., de los siguientes estudios y/o consultorías:

1.- Elaboración del estudio denominado Determinación Tarifas Empresa Aguas del Altiplano S.A., por \$ 124.800.000, adjudicado a la consultora CAUSSE Ingenieros Civiles Asociados S.A., mediante Resolución SISS T.R N° 11 de 5 de marzo de 2007.

El inciso segundo del artículo N° 20 de las Bases de Licitación dispone que la garantía de fiel cumplimiento debe ser entregada a más tardar en el plazo de 30 días corridos contados desde el ingreso de la Resolución totalmente tramitada a la Oficina de Partes de la Superintendencia.

Revisada la vigencia del citado documento se observa que el vencimiento no cumple con el plazo establecido en el artículo 20 de las Bases, que debe ser equivalente al plazo del contrato más 6 meses. De acuerdo con el punto 10 de las Especificaciones Técnicas referido al Cronograma e Informes, la fecha de término es el 31 de enero de 2008, lo cual permite determinar que la Boleta de Garantía debe tener vigencia hasta el 31 de julio de 2008, en cambio el documento tiene vencimiento el 14 de julio de ese año.

2.- Estudio denominado Análisis de Precios Unitarios y Metodología Aplicada, por \$ 55.000.000, adjudicado a la oficina consultora Víctor Bogado Ingenieros Consultores S.A., por Resolución Exenta SISS. N° 1818 de 13 de junio de 2007.

Se comprobó que por egreso ID N° 10645 de 17 de octubre del año en curso, se pagó el Informe N° 1 por \$ 16.500.000, debiendo ser por \$ 14.850.000, por no haberse descontado la retención del 10 % ascendente a \$ 1.650.000, establecida en las Bases Administrativas, art. 20 Garantías de cumplimiento del contrato, monto cobrado por la Consultora el 18 de octubre de 2007, según revisión de la cartola bancaria.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Este hecho fue corregido por la consultora Bogado Ingenieros Consultores S.A., al reintegrar a la Superintendencia la retención omitida según consta en nota de la consultora de fecha 19 de octubre de 2007, a la cual se adjuntó la boleta de depósito por \$ 1.650.000.

Respecto al informe N° 2, presentado por la consultora al Servicio, la inspección fiscal informó que se encontraba en proceso de revisión.

3.- Estudio denominado Revisión y Evaluación de Resultados Tarifarios, por \$ 20.000.000, adjudicado a la oficina consultora Carrasco, Carvajal y Cia Ltda., por Resolución Exenta SISS N° 1728 de 4 de junio de 2007, sin observación.

4.- La Contratación del Estudio sobre Condiciones para la determinación de cargas contaminantes a considerar en Estudio Tarifario para el tratamiento de aguas servidas, por \$ 12.300.000, fue adjudicado a la Consultora LGS Integral Ltda., a través de la Resolución Exenta SISS N° 1248 de 3 de mayo de 2007.

Se observa la Boleta de garantía por el Fiel Cumplimiento del convenio tomada por la consultora en el Banco de Chile, por \$ 615.000, por encontrarse en blanco la parte donde dice a quien debe pagarse, no obstante que las Bases Administrativas, en su art. 19, señalan que la Boleta de garantía debe estar extendida a nombre del Superintendente de Servicios Sanitarios, situación que debe ser regularizada por el Servicio.

Por otra parte, la auditoría tomó conocimiento que por carta de fecha 29 de octubre de 2007, el Inspector Fiscal a cargo del estudio, amplió el plazo para la entrega del Informe final hasta el 7 de diciembre de 2007. Dicha ampliación afectó el plazo de vigencia de la boleta de garantía por el fiel cumplimiento, la cual de acuerdo a las Bases Administrativas, art. 19, dice que debe tener una vigencia equivalente al plazo del contrato más 6 meses, es decir la boleta en comento debe ser cambiada por una nueva que tenga vigencia hasta el 7 de junio de 2008. Asimismo, se determinó que respecto de dicha ampliación de plazo no se emitió el correspondiente acto administrativo.

5.- Contratación de Estudio denominado Nueva Herramienta de valorización de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas – Obra Tipo, adjudicado a la consultora Aguas y Saneamiento Consultores Ltda., por \$ 30.000.000, y aprobado por Resolución Exenta SISS N° 1752 de 6 de junio de 2007.

Con fecha 31 de agosto de 2007, se pagó a la consultora el Informe N° 1, por \$ 6.000.000, monto que corresponde al 20 % del monto total del contrato, con una retención de 10 % ascendente a \$ 600.000, sin observación.

6.- Contratación de Estudio denominado Revisión y Evaluación del Marco Legal y Reglamentario del estudio general - Evaluación Cuarto Proceso Tarifario y del Marco Regulatorio del Sector - por \$ 40.000.000, adjudicado a la oficina consultora EMG Consultores, y aprobado por Resolución Exenta SISS N° 2042 de 5 de julio de 2007, revisión sin observación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

TRATO DIRECTO

1.- Consultoría relacionada con el estudio de Análisis Valorización Plantas de Aguas del Altiplano S.A., por \$ 6.014.799, adjudicada a BLUE PEAKS E.I.R.L., por Resolución Exenta SISS N° 1247 de 3 de mayo de 2007.

Del análisis efectuado a este contrato no se determinaron observaciones, por cuanto se ajusta a las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA


1.- Asesoría Ampliación de Alcance del Sistema de Gestión de la Calidad SISS 2007, por \$ 10.580.000, adjudicado por licitación pública a la empresa consultora Servicios, Gestión e Ingeniería Ltda., por Resolución Exenta SISS N° 1848 de 15 de junio de 2007.

Respecto a esta asesoría se examinaron los antecedentes correspondientes a la etapa I: Informe de recomendaciones SGC actual y Etapa II Informe de Diagnóstico nuevos procesos, recibidos en el Servicio por correo electrónico el 31 de julio de 2007 y Etapa VI Apoyo Auditorías internas de la calidad, por el monto de \$ 2.116.000 y \$ 1.058.000 respectivamente, encontrándose conforme. El estudio tiene fecha de término el 31 de enero de 2008.

CONCLUSIÓN:

En mérito a lo expuesto, se ponen en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, las materias examinadas, con el objeto de que se adopten las medidas necesarias para su corrección y se informe de ello a la Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,



Marcel Barrios V.